

RESOLUCIÓN No.297

“Por medio de la cual se adopta el Plan de Acción GEL en el orden territorial, para el **MUNICIPIO DE MANAURE LA GUAJIRA**, en marco de lo establecido por el Decreto 1151 de 2008”

PLAN DE ACCIÓN PROGRAMA GOBIERNO EN LINEA PARA EL MUNICIPIO DE MANAURE LA GUAJIRA

MARCO LEGAL

CONSIDERANDO

1. Que el documento CONPES 3072 de 2000 Estrategia de Gobierno en línea y los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, ordenan a las entidades públicas del orden nacional utilizar el poder de las tecnologías de información y comunicación - TIC, para mejorar la eficiencia y transparencia de la administración pública. Y que establece como una política de “Agenda de Conectividad”, al proveer al Estado la conectividad que facilite la gestión de los organismos gubernamentales y apoye la función de servicio al ciudadano. Señala también la creación de una Intranet Gubernamental: “(...) *este programa está orientado a la creación de sistemas de información al interior de los entes gubernamentales, interconectados a través de una red basada en tecnología Web. La realización de éste programa contempla la actualización y estandarización de la infraestructura tecnológica al interior de los entes gubernamentales, la **definición de estándares de intercambio de información entre las instituciones** , la consolidación física de la Red Gubernamental como una Intranet propiamente definida y la digitalización interna del Estado*”.
2. Que la Directiva Presidencial No 02 del año 2000, define los lineamientos de la Estrategia de Gobierno en línea, y el compromiso de todas las entidades del nivel nacional y descentralizadas en su implementación.



3. Adicionalmente , que el CONPES 3248 de 2003 define el programa de renovación de la administración pública y establece que la finalidad de la estrategia de gobierno electrónico es *“(...) definir una política y un conjunto de instrumentos adecuados para el manejo de la información en el sector público de modo que se garantice plena transparencia de la gestión, alta eficiencia en los servicios prestados a los ciudadanos y en las relaciones con el sector productivo y condiciones adecuadas para promover el desarrollo interno y la inserción internacional. Esta política confiere sentido a la incorporación y al uso de la tecnología informática en el desarrollo de las operaciones de las entidades estatales, tanto en sus actividades internas como en sus relaciones con otras entidades públicas y privadas, con los ciudadanos y con el sector productivo. El propósito último es facilitar las relaciones del ciudadano con la administración, e incrementar la eficiencia, la transparencia y el desarrollo territorialmente equilibrado del Estado”*.

4. El Convenio Interadministrativo suscrito entre el Fondo de Comunicaciones y el **MUNICIPIO DE MANAURE** que facilita la implementación de la Estrategia y la Normatividad aplicable al mismo.

5. Que a partir del 14 de Abril de 2008 entro en vigencia el Decreto 1151, “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea...” y fechas de cumplimiento de las siguientes Fases:

Fase	Plazo para entidades del orden nacional	Plazo para entidades del orden territorial
Fase de Información	1° de junio de 2008	1° de noviembre de 2008
Fase de Interacción	1° de diciembre de 2008	1° de diciembre de 2009
Fase de Transacción	1° de diciembre de 2009	1° de diciembre de 2010
Fase de Transformación	1° de junio de 2010	1° de diciembre de 2011
Fase de democracia	1° de diciembre de 2010	1° de diciembre de 2012



Teniendo en cuenta que la Estrategia de Gobierno en línea contribuye con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y las empresas mediante el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; y que una de las funciones de la **ENTIDAD TERRITORIAL** consiste en “definir los lineamientos para la implementación efectiva de las políticas y estándares asociados, como la política de actualización del sitio Web (donde deberán estar involucradas las diversas áreas, direcciones y/o programas de la entidad), política de uso aceptable de los Servicios de la Red y de Internet, política de servicio por medios electrónicos, política de privacidad y condiciones de uso y política de seguridad del sitio Web entre otros”.

Para hacer de esta herramienta, un proyecto sostenible y con continuidad, se requiere un Plan de Acción que permita garantizar el cumplimiento exitoso de la Estrategia de Gobierno en línea y definir las acciones que permitan el correcto avance en la ejecución de las Fases, tomando como base el **MANUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA** promulgado por el **MINISTERIO DE COMUNICACIONES** y la asignación de los responsables de la ejecución, monitoreo y seguimiento del mismo.

ARTICULO PRIMERO: Adóptese el siguiente plan de acción para la estrategia de gobierno en línea territorial en el municipio de Manaure, departamento de La Guajira.

A. DIÁGNÓSTICO PRELIMINAR

Se pudo constatar mediante el acompañamiento del Delegado del Programa Gobierno en línea, el señor Ricardo Latorre Espinel, que frente a los compromisos de la implementación de la Estrategia Gobierno en línea la ENTIDAD TERRITORIAL, teniendo en cuenta: “LA METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LINEA” (DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN Y GESTIÓN) PROGRAMA



GOBIERNO EN LÍNEA, ha efectuado las siguientes disposiciones previas al acompañamiento y capacitación para el cumplimiento de la fase de información y el avance en la fase de interacción:

1. Se encontró conformado el comité GELT
2. Reactivación del comité GELT
3. Deficiencia de herramientas técnicas y tecnológicas que permitan llevar a cabo la estrategia.
4. Voluntad de la administración para la compra y actualización de los equipos.

B. MATRIZ DE PROYECTOS

A continuación se presenta la matriz donde se registran los proyectos asociados a las respectivas líneas de acción y los objetivos estratégicos, detallando sus metas e indicadores de cumplimiento. Esta matriz se constituye en la fuente para una posterior identificación de las acciones inmediatas que desarrollará cada sector/rama/organismo en el corto, mediano plazo y largo plazo.

Tabla 1. Matriz de registro de proyectos.

Ejes de Acción	Política o Línea Estratégica Sectorial	Proyectos Identificados	Metas	Indicadores de Resultado	Fases de Gobierno en línea asociadas	
					Fase asociada	Criterios de la fase



Mejores Servicios	Sistematización de trámites y servicios	SISBEN	Sistematizar todos los trámites y la información del sisben	No. de visitas. No. de solicitudes % de visitas Tas al sitio web	FASE DE INTERACCIÓN	
		REGIMEN SUBSIDIADO	Agilizar todos los trámites para prestar un mejor servicio a los afiliados	No. de visitas. No. de solicitudes % de visitas Tas al sitio web	FASE DE INTERACCIÓN	
		IMPUESTOS Y RECAUDOS	Implementar el pago y consulta en línea	No. de visitas. No. de solicitudes % de visitas Tas al sitio web % recaudado	FASE DE INTERACCIÓN	
		SERVICIO AL CLIENTE	Interactuar con el ciudadano para ofrecer mejores servicios	No. de visitas. No. de solicitudes % de visitas Tas al sitio web	FASE DE INTERACCIÓN	



Transparencia	Publicación de todas las actuaciones de la administración municipal en los sitios web establecidos para tal fin	INFORMACION CONTRACTUAL	Cumplir con lo establecido por la ley para hacer más transparente la gestión de la admon. municipal	No. de Visitas	FASE DE INFORMACION	
				No. de proponentes	FASE DE INTERACCION	
				% de visitas al sitio		
		ACTOS ADMINISTRATIVOS				
		INFORMACION FINANCIERA				



Eficiencia del Estado	Pagina web correo institucional buzón de quejas y reclamos	Optimizar los servicios prestados a través del uso de las TIC	Acercamiento de los ciudadanos con el Estado a través de las TIC	No. de visitas % de trámites y servicios más utilizados		
			Hacer más eficiente la prestación de los servicios	Promedio de visitas No. de correos recibidos		

C. AVANCE DE GOBIERNO EN LÍNEA PROYECTADO POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

Tabla 2. Avance Fase de Información en línea.

FASE DE INFORMACIÓN EN LÍNEA	NOMBRE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	
	CUMPLE SI O NO	Fecha de cumplimiento (año\mes\día)
Acerca de la Entidad		
Información básica en el Portal del Estado Colombiano	SI	2007



Misión y visión	SI	2008/10
Objetivos y funciones	SI	2007
Organigrama	SI	2007
Localización física	SI	2007
Teléfonos y/o líneas gratuitas y fax	SI	2007
Correo electrónico de contacto	SI	2008
Horarios y días de atención al público	SI	2007
Directorio de funcionarios principales	NO	
Directorio de entidades	NO	
Directorio de agremiaciones y asociaciones	NO	
Normatividad		
Leyes/ Ordenanzas / Acuerdos	NO	
Decretos	NO	
Resoluciones y/u otros actos administrativos de carácter general	NO	
Proyectos de normatividad	NO	
Presupuesto		
Presupuesto aprobado en ejercicio	SI	2008
Información histórica de presupuestos	SI	2008
Políticas, planes, programas y proyectos institucionales		
Políticas, planes y/o líneas estratégicas	NO	
Programas y proyectos en ejecución	NO	
Contacto con dependencia responsable	NO	



Trámites y servicios		
Listado de trámites	NO	
Listado de servicios	NO	
Contratación		
Información sobre la contratación	SI	2008
Control y rendición de cuentas		
Entes de control que vigilan a la entidad	SI	2009
Informes de Gestión	NO	
Metas, indicadores de gestión y/o desempeño y resultados	NO	
Plan de Mejoramiento	NO	
Servicios de información		
Información para niños	NO	
Preguntas y respuestas frecuentes	NO	
Boletines y publicaciones	NO	
Noticias	SI	2008
Calendario de actividades	SI	2009
Glosario	NO	
Política de privacidad y condiciones de uso	SI	2007
Estándares de presentación		
Identidad visual	SI	2008
Enlace al Portal del Estado Colombiano	SI	2007
Fecha de la última actualización	SI	2009/07
División de los contenidos	SI	2008
Uso de colores	SI	2008
Uso de marcos	SI	2008
Manejo de vínculos	SI	2008



Estándares de funcionamiento		
Mapa del sitio	SI	2007
Acceso a la página de inicio	SI	2007
Acceso al menú principal	SI	2007
Estándares Técnicos		
Nombre de dominio	SI	2007
Marcación y/o etiquetado	SI	2007
Tiempo de despliegue	SI	2007

Tabla 3. Avance Fase de Interacción en Línea.

FASE DE INTERACCIÓN EN LÍNEA	NOMBRE DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	
	CUMPLE SI O NO	Fecha de cumplimiento (Día\mes\año)
Mecanismos de Interacción		
Buzón de contáctenos	SI	2009
Buzón de peticiones, quejas y reclamos	SI	2009
Mecanismo de búsqueda	NO	
Suscripción a servicios de información al correo electrónico	NO	
Encuestas de opinión	NO	
Información en audio y/o video	NO	
Descarga de documentos	NO	
Mecanismos de participación	NO	
Ayudas	NO	
Contratación en línea	SI	2008



Formularios para descarga o diligenciamiento en línea	NO	
ETAPAS DE TRÁMITES		
Bajo Bajo		
Bajo Medio	X	
Bajo Alto		
Medio Bajo		
Medio Medio		
Medio Alto		
Alto Bajo		
Alto Medio		
Alto Alto		
ETAPAS DE SERVICIOS		
Bajo Bajo		
Bajo Medio	X	
Bajo Alto		
Medio Bajo		
Medio Medio		
Medio Alto		
Alto Bajo		
Alto Medio		
Alto Alto		

Tabla 4. Avance Fase de Transacción en Línea.

FASE DE TRANSACCIÓN EN LÍNEA	Nombre de la entidad territorial	
	CUMPLE SI O NO	Fecha de cumplimiento (año\mes\día)
Utilidades Web		



Acceso vía WAP/PDA	NO	
Consulta del estado de un trámite y/o servicio	NO	
Plazos de respuesta	NO	
Medición de la satisfacción de los usuarios	NO	
Suscripción a servicios de información al teléfono móvil	NO	
Georeferenciación	NO	
Otro idioma	NO	
Política de seguridad	NO	
Monitoreo del desempeño y uso	NO	
TRÁMITES		
Bajo	X	
Medio		
Alto		
SERVICIOS		
Bajo	X	
Medio		
Alto		

Tabla 5. Avance Fase de Transformación en Línea.

FASE DE TRANSFORMACIÓN EN LÍNEA	Nombre de la entidad territorial	
	CUMPLE SI O NO	Fecha de cumplimiento (año\mes\día)
Rediseño de procesos y procedimientos		
Plan de simplificación, racionalización y estandarización de trámites	NO	



Ejecución del plan (ejecutado vs. programado)	NO	
Orientación al ciudadano		
Incorporación al Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano	NO	
Ejecución del plan (ejecutado vs. programado)	NO	
Múltiples canales	NO	
Ventanas únicas virtuales y/o cadenas de trámites	NO	
Personalización	NO	
Accesibilidad Web	NO	
Incentivos y/o estímulos	NO	
Generación de capacidades		
Formación en Gobierno en línea	SI	2009
Formación en temas relacionados con el Gobierno en línea	SI	2009
Gestión de la información		
Red de Alta Velocidad del Estado Colombiano	NO	
Lenguaje estándar para el intercambio de información	NO	
Políticas de interoperabilidad	NO	
Tramitador en línea	NO	
Centro de Contacto al Ciudadano	NO	
Flujos y sistemas de información		
Bajo	X	
Medio		
Alto		
TRÁMITES		



Bajo	X	
Medio		
Alto		
SERVICIOS		
Bajo	X	
Medio		
Alto		

Tabla 6. Avance Fase de Democracia en Línea.

FASE DE DEMOCRACIA EN LÍNEA	Entidad Territorial	
	CUMPLE SI O NO	Fecha de cumplimiento (año\mes\día)
Participación electrónica		
Construcción y seguimiento a políticas, planes, programas y temas legislativos	NO	
Discusión y consulta en línea para la toma de decisiones	NO	
Resultados de la participación por medios electrónicos	NO	
Integración del Gobierno en línea a la política sectorial	NO	
Incentivos para la participación por medios electrónicos	NO	
Población Vulnerable		
Información, trámites y servicios dirigidos a población vulnerable	NO	



D. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ

Una vez convocados los funcionarios y representantes de la Comunidad del municipio, el Comité de Gobierno en línea del Municipio de Manaure La Guajira, quedó conformado de la siguiente manera:

❖ LÍDER DEL COMITÉ

El doctor HUMBERTO MARTINEZ FAJARDO, Alcalde municipal; quien estará encargado de responder ante la comunidad, el Programa de Agenda de Conectividad, el Ministerio de Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública entre otros, por los avances en el desarrollo de la implementación de la estrategia de Gobierno En Línea. Deberá ser un actor activo y comprometido con las actividades a cargo del Comité, con una participación constante en las reuniones pues es quien tiene toda la autoridad y el poder de decisión necesario para ejecutar las diferentes acciones.

❖ RESPONSABLE DE CONTROL INTERNO

Mónica Meza González, Director de Control Interno. Es responsable del seguimiento y control al cumplimiento del plan de acción de Gobierno en línea municipal y de la ejecución de decisiones que en esta materia adopta el Comité.

❖ PRESIDENTE DEL CONSEJO O MIEMBRO DEL MISMO:

Lilian De Luque Bruges, Directora de Comunicaciones y Divulgación. Es responsable de coordinar el comité GELT y velar por el cumplimiento de los



compromisos adquiridos por el comité para garantizar el impulso y la continuidad de la estrategia.

❖ INTEGRANTES DEL COMITÉ

- 1. Alcalde Municipal
- 2. Director de planeación
- 3. Director de comunicaciones
- 4. Director de control interno
- 5. Director de asuntos indígenas
- 6. Secretario de educación
- 7. Encargado de programas ambientales y agropecuarios
- 8. Encargado de atención a grupos vulnerables
- 9. Encargado de programas familias en acción y tercera edad
- 10. Profesional universitario Talento humano
- 11. Representante de las Juntas de Acción comunal

Los integrantes del Comité participan en la definición del plan de acción de Gobierno En Línea y mantienen una visión constante de las oportunidades que podrían generarse con la incorporación de las TIC en sus áreas de acción, para el fortalecimiento de la gestión pública municipal, a través de una mejor atención y participación de los ciudadanos, la eficiencia en los procesos administrativos y una efectiva prestación de los servicios a cargo del municipio.

Para efectos de la actualización de la información del sitio Web municipal, todos los integrantes del Comité GEL en el Orden Territorial , tendrán usuarios y contraseñas para el Gestor de Contenidos, ya sea de AUTOR, con las cuales podrán incluir, modificar o suprimir información registrada por cada uno de ellos en la base de datos que alimenta la página Web del municipio; y la Dra.Lilian Ivette De Luque Bruges designada en la entidad territorial tendrá usuarios y contraseñas de EDITOR, y serán responsables de la seguridad, calidad y veracidad de la información que será realmente publicada en la página Web, ya que son los encargado de aprobar los contenidos registrados por los autores.



E. MARCO ESTRATÉGICO

- **Visión del plan de acción de Gobierno En Línea:**

Para el año 2011, LA ENTIDAD TERRITORIAL, habrá desarrollado todas las fases de la Estrategia de Gobierno en línea en todas las instancias de la administración municipal y demás entidades públicas del municipio, se han automatizado los principales tramites, ofreciendo mayores y mejores servicios, para garantizar la transparencia de la gestión pública y desarrollar una participación activa en la relación Estado -Ciudadano, con la consecuente mejora continua de la gestión.

- **Objetivo general:**

Desarrollar acciones que garanticen la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea en el Municipio de Manaure Guajira, haciendo partícipes a todos los Integrantes de la Alcaldía, el Concejo y la Comunidad, a fin mantener difundir y mejorar las herramientas informáticas disponibles y los contenidos en todas las fases.

- **Objetivos específicos:**

Cumplir con el Objetivo, responsabilidades y funciones designadas por el **Decreto No. 071** para la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea:

- Liderar y apoyar la formulación, actualización y desarrollo del Plan de Acción
- Identificar los trámites y servicios de mayor necesidad de simplificación o automatización.



- Promover la participación de la ciudadanía en la implementación del plan de acción de Gobierno en línea.
- Facilitar la interacción del ciudadano con el Estado a través del uso de los medios electrónicos.
- Desarrollar acciones e iniciativas a nivel social y cultural que procuren la continuidad y sostenibilidad del plan de acción a través del tiempo.
- Diseñar acciones que garantice la implementación, la puesta en marcha, el seguimiento y control de la Estrategia de Gobierno en línea.

F. MARCO DE ACCIÓN

Se definen las siguientes líneas de acción para el plan:

- Diagnóstico del sitio Web
- Procedimientos de actualización del sitio Web.
- Identificación de servicios a ser sujetos de optimización, publicación de información y automatización.
- Identificación de trámites a ser sujetos de racionalización, publicación de información y automatización.
- Integración con entidades, agremiaciones y grupos representativos a nivel local, departamental y nacional.

MARCO OPERATIVO

Tabla 7. Estructura del Plan de Acción de Gobierno en línea territorial

Acción	Beneficios para los ciudadanos	Indicadores de gestión	Metas	Actividades	Responsables	Recursos	Tiempos
Reunión del comité GEL en el Orden Territorial	Calidad y pertinencia de la información publicada Garantía de avances en la implementación de la Estrategia de Gobierno en línea	Frecuencia de reunión del Comité GEL en el orden territorial Cantidad de aportes publicados / Cantidad de aportes	Mensual 90%	Llamado a lista y Diagnóstico de avances entre reunión y reunión Revisión de avances en c/ u de las fases de la implementación de GEL en el orden	Comité GEL en el orden territorial	Sitio Web Actas del Comité GEL en el Orden Territorial Información de retroalimentación de	4 años



Acción	Beneficios para los ciudadanos	Indicadores de gestión	Metas	Actividades	Responsables	Recursos	Tiempos
		registrados		territorial		dependencias y comunidad	
		Cantidad de noticias publicadas	1 cada 2 días	Revisión de calidad y cantidad de registros en el sitio web.			
		Porcentaje de miembros que publicaron información	100%				
Diagnostico y actualización del sitio Web	Brindar Información vigente, oportuna y confiable a la ciudadanía	Frecuencia de actualización del sitio Web	Semanal	Validar la vigencia, confiabilidad y competencia de la información registrada en el sitio Web.	Funcionarios públicos o delegados.	Sitio Web	1 año
		Cantidad de quejas recibidas	10/ mes			Información de las entidades y/o dependencias	
		Encuesta de opinión en el sitio Web	1 al mes	Publicación de la información registrada por parte de los Autores que cumpla los parámetros calidad, vigencia, política editorial,	Comité GEL en el orden territorial	Bases de datos de medición de indicadores.	
		Nivel de calidad de los contenidos registrados por los autores	100%			Correos electrónicos institucionales	
Integración con entidades, agremiaciones y grupos representativos	Ofrecer mayores y mejores servicios para el ciudadano	Cantidad de entidades locales vinculadas	100 % de las entidades oficiales	Establecer alianzas con las entidades que apoyen y/o fomenten la formulación,	Comité GEL en el Orden Territorial	Sitio Web	5 años
	Integración de la comunidad con las					Convenios interadministrativos	



Acción	Beneficios para los ciudadanos	Indicadores de gestión	Metas	Actividades	Responsables	Recursos	Tiempos
ivos a nivel local, departamental y nacional	dependencias y demás entidades de gobierno. Favorecer a las asociaciones en el contacto de organizaciones gubernamentales o no gubernamentales para el apoyo de planes y proyectos	Cantidad de entidades departamentales vinculadas Cantidad de entidades nacionales vinculadas Indicador de satisfacción de las entidades vinculadas	80% de las Asociaciones organizadas dentro del municipio 80% de las agremiaciones de los sectores productivos Excelente	evaluación y ejecución de proyectos productivos, sociales, ambientales y culturales Implementar el servicio en el sitio Web soportado por la administración municipal.	Funcionarios públicos Líderes y representantes de las asociaciones involucradas	rativos Información de las dependencias Correos electrónicos institucionales Herramientas y aplicativos en línea	
Acciones para avanzar en las 5 fases de GEL en el Orden Territorial	Promover el uso de las TIC como medio de interacción con las entidades del estado y los ciudadanos	Porcentaje de criterios cumplidos en la fase de información Porcentaje de criterios cumplidos en la fase de interacción Porcentaje de criterios cumplidos en la fase de	90% 90% 90%	Conocer la metodología de evaluación definida por el Programa Agenda de Conectividad Realizar una primera evaluación para definir el estado inicial Definir acciones para avanzar en cada una de las	Comité GEL en el Orden Territorial Funcionarios públicos	Metodología de evaluación de las fases de GEL por el Programa Agenda de Conectividad Manuales e informes de avance en cada una de las fases del GEL Informes de gestión y desempeño	5 años



Acción	Beneficios para los ciudadanos	Indicadores de gestión	Metas	Actividades	Responsables	Recursos	Tiempos
		transacción Porcentaje de criterios cumplidos en la fase de transformación Porcentaje de criterios cumplidos en la fase de democracia	100% 100%	fases de GEL Desarrollar evaluaciones anuales para determinar el avance en las fases Establecer acciones de mejoramiento		de las áreas o dependencias involucradas Estadísticas del sitio Web municipal	
Identificación de servicios a ser sujetos de optimización, publicación de información y automatización	Ofrecer mayores y mejores servicios para el ciudadano	Porcentaje de servicios publicados en el sitio Web en el año Porcentaje de servicios automatizados Cantidad de servicios automatizados/ Cantidad de servicios prestados	80% 80% 90%	Identificación de los servicios ofrecidos por la administración municipal Levantamiento de información de acuerdo con los formatos y normas establecidas Publicación de la información en el sitio Web y sitios conexos	Funcionarios públicos Comité GEL en el Orden Territorial	Sitio Web Información y bases de datos de la administración municipal Herramientas y aplicativos en línea Estadísticas del sitio Web	5 años



Acción	Beneficios para los ciudadanos	Indicadores de gestión	Metas	Actividades	Responsables	Recursos	Tiempos
		Cantidad de solicitudes en línea / Cantidad de solicitudes personales	60%	<p>Revisión periódica de la información de los servicios publicados</p> <p>Iniciar un proceso de automatización de los servicios</p> <p>Actualización de la información oportunamente, de acuerdo a nuevas leyes, políticas o cambios administrativos</p>		municipal	
Identificación de trámites a ser sujetos de racionalización, publicación de información y automatización	Facilitar la ejecución de trámites del ciudadano con el Estado	<p>Porcentaje de trámites publicados en el sitio Web en el año</p> <p>Porcentaje de trámites automatizados</p> <p>Porcentaje de trámites</p>	<p>80%</p> <p>70%</p>	<p>Identificación de los trámites de la administración</p> <p>Levantamiento de información de acuerdo con los formatos y normas establecidas</p>	<p>Funcionarios públicos</p> <p>Comité GEL en el Orden Territorial</p>	<p>Sitio Web</p> <p>Información de la administración municipal</p> <p>Herramientas y aplicativos en línea</p>	5 años



Acción	Beneficios para los ciudadanos	Indicadores de gestión	Metas	Actividades	Responsables	Recursos	Tiempos
		realizados en línea / Cantidad de trámites ejecutados por las dependencias	70%	<p>Publicación de la información en el sitio Web y sitios conexos</p> <p>Revisión semestral de la información de los trámites publicados</p> <p>Iniciar un proceso de automatización de los trámites</p> <p>Actualización de la información oportunamente, de acuerdo a nuevas leyes, políticas o cambios administrativos</p>		Estadísticas del sitio Web municipal	
Estrategias para que el Comité GEL en el Orden Territorial empalme con la nueva administrac	Garantizar la continuidad y sostenibilidad del proceso en el municipio	Porcentaje de funcionarios de la nueva administración vinculados al proceso de Gobierno En Línea	70%	<p>Presentación del informe de empalme</p> <p>Publicación del documento en el sitio Web municipal</p>	Funcionarios públicos Comité GEL en el Orden Territorial	Sitio Web Información de la administración municipal	1 año



Acción	Beneficios para los ciudadanos	Indicadores de gestión	Metas	Actividades	Responsables	Recursos	Tiempos
ión				<p>Realización de actividades de empalme con la nueva administración</p> <p>Socialización del empalme con la comunidad</p>	l		

ARTICULO SEGUNDO: La secretaria de planeación y la oficina de control interno o quien haga sus veces, serán encargados de la vigilancia, seguimiento, monitoreo y evaluación de los avances de la ejecución del plan de acción.

ARTICULO TERCERO: Trimestralmente el Comité GEL en el orden territorial presentará un informe de gestión de la ejecución del plan de acción a la secretaria de planeación, dicho informe se publicara en el sitio Web.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su firma.

Este Plan de Acción se adopta a los 18\08\2009

En constancia firman:

MIEMBROS COMITÉ GEL EN EL ORDEN TERRITORIAL

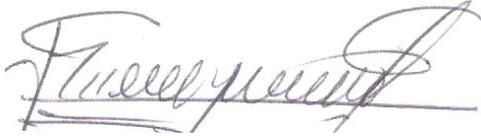


HUMBERTO MARTINEZ FAJARDO
Alcalde Municipal

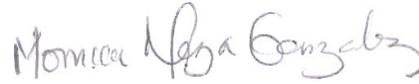


LILIAN DE LUQUE BRUGES
Directora de comunicaciones





RICARDO MENGUAL GOMEZ
Director de planeación y obras públicas



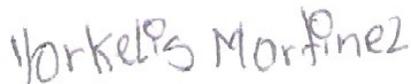
MONICA MEZA GONZALEZ
Directora de control interno



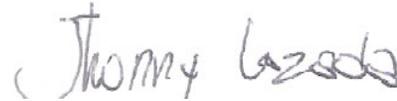
NAYETH REDONDO URIANA
Directora de asuntos indígenas



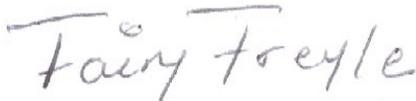
NEREYDA MURGAS MARQUEZ
Secretaria de educación



YORKELIS MARTINEZ HINCAPIE
Profesional universitario programas
ambientales y agropecuarios



JHONNY LOZADA ARREGOCES
Profesional universitario programa
atención grupos vulnerables



FAYRI FREYLE BRUGES
Profesional universitario programa
familias en acción



MIGUEL RAMOS BELTRAN
Profesional Universitario
talento humano



JUAN COHEN LUNA
Representante Juntas de Acción Comunal





Decreto No.071 de 2008
(1 de septiembre de 2008)

“Por el cual se crea el Comité Municipal de Gobierno en Línea”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MANAURE GUAJIRA EN USO DE SUS
FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EN ESPECIAL LAS
CONFERIDAS POR EL DECRETO 1151 DE 2008

CONSIDERANDO

Que el gobierno Nacional expidió el decreto 1151 del 14 de abril de 2008, mediante el cual estableció los lineamientos generales de la estrategia de gobierno en línea de la República de Colombia de obligatorio cumplimiento para las entidades que conforman la administración pública en Colombia, en los términos del artículo 2 de la ley 962 de 2005 y 39 de la ley 489 de 1998.

Que la estrategia de gobierno en línea contribuye con la construcción de Estado más eficiente, más transparente y participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y a las empresas, a través del aprovechamiento de las tecnologías de la información.

Que el Decreto 1151 de 2008, que reglamenta parcialmente la ley 962 de 2005, señala que corresponde al Ministerio de comunicaciones a través del programa Agenda de Conectividad la responsabilidad de coordinar la implementación de la estrategia de gobierno en línea; y para ello, elaboró un “Manual para la implementación de la estrategia de gobierno en línea de la República de Colombia”.

Que el artículo 7 del Decreto 1151 de 2008 establece que los lineamientos establecidos en el Manual para la implementación de la estrategia de gobierno en línea de la República de Colombia, serán de obligatorio cumplimiento, y una de las acciones de preparación preliminar es la conformación del comité de gobierno en línea.



Que el municipio de Manaure en su condición de Entidad descentralizada del orden municipal es un órgano de la Administración Pública de la Nación y por lo tanto la administración municipal está legalmente obligada a la creación del comité de gobierno en línea.

Que en virtud de lo anterior

DECRETA

ARTICULO 1. CREAR: Créese el comité municipal de gobierno en línea.

ARTICULO 2. OBJETIVO: El comité municipal de gobierno en línea tendrá como objetivo:

Garantizar la adecuada implementación de la estrategia de Gobierno en Línea por parte del Municipio, de manera que se contribuya con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente, más participativo y que preste mejores servicios a los ciudadanos y las empresas, mediante el aprovechamiento de las TIC, tecnologías de la información y la comunicación.

ARTICULO 3. COMFORMACION: El comité municipal de gobierno en línea estará conformado por:

1. Alcalde Municipal
2. Director de planeación
3. Director de comunicaciones
4. Director de control interno
5. Director de asuntos indígenas
6. Secretario de educación
7. Encargado de programas ambientales y agropecuarios
8. Encargado de atención a grupos vulnerables
9. Encargado de programas familias en acción y tercera edad
10. Profesional universitario Talento humano
11. Representante de las Juntas de Acción comunal

PARAGRAFO PRIMERO: El representante de la Oficina de apoyo jurídico, será invitado permanente del comité de gobierno en línea.

PARAGRAFO SEGUNDO: El comité será presidido por el alcalde, quien será el líder de gobierno en línea en el Municipio. Los miembros asistentes escogerán dentro de ellos la secretaría técnica del comité.



PARAGRAFO TERCERO: El líder de gobierno en línea convocará a reunión al menos una vez al mes al comité de gobierno en línea y podrá invitar a funcionarios de la entidad, de otras entidades y a particulares, cuya presencia sea necesaria para la mejor ilustración de los diferentes temas de competencia del comité.

ARTICULO 4. FUNCIONES DEL COMITÉ: El comité de gobierno en línea tendrá las siguientes funciones:

1. Ser la instancia responsable del liderazgo, planeación e impulso de la estrategia de gobierno en línea.
2. Definir los mecanismos para dar cumplimiento a la normatividad relacionada con el gobierno en línea.
3. Liderar, bajo los lineamientos de la estrategia de gobierno en línea, la elaboración del diagnóstico y el seguimiento al plan de acción de gobierno en línea en la Entidad.
4. Acompañar a los diversos grupos conformados al interior de la entidad relacionados con el servicio al ciudadano, simplificando los trámites, calidad y control interno con el fin de incorporar las TIC en las acciones que estos grupos adelanten.
5. Definir y generar incentivos y/o estímulos para el uso de los servicios de gobierno en línea por parte de los ciudadanos, las empresas y la entidad misma.
6. Adelantar estudios de tipo cualitativo y cuantitativo, que permitan identificar necesidades, expectativas, uso, calidad e impacto de los servicios de gobierno en línea en la Entidad.

ARTICULO 5. VIGENCIA: Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Manaure al primero (1) de septiembre de 2008.



HUMBERTO MARTINEZ FAJARDO
Alcalde Municipal



